

INFORMACION DE BENEFICIOS POR MUERTE

K-WC 140-S (6-23)

Las leyes de compensación para el trabajador de Kansas requieren que los empleadores o su compañía de seguros paguen beneficios semanales a los dependientes sobrevivientes de los empleados cuya muerte sea consecuencia de un accidente laboral. Los beneficios por fallecimiento equivalen al 0.6667 del salario semanal promedio bruto del trabajador fallecido, pero no pueden exceder el beneficio semanal máximo aplicado en la fecha del fallecimiento. El pago mínimo semanal se paga las 50 por ciento del salario semanal promedio del estado en el momento del accidente. Por lo general, los beneficios se pagan hasta un máximo de \$300,000 dependiendo de la elegibilidad continua del cónyuge sobreviviente y los hijos dependientes; \$60,000 de esta cantidad se paga inmediatamente en una suma global. Todos los gastos médicos y hospitalarios son pagaderos, así como los gastos funerarios hasta \$10,000. Cuando sea necesario, el empleador deberá pagar los costos del curador designado por el tribunal, sin exceder \$2,500.

Los hijos se consideran dependientes si no están casados y tienen menos de 18 años el día que la muerte ocurrió. Los niños entre las edades de 18 y 23 años se consideran hijos dependientes si tienen una discapacidad física o mental, asisten a la universidad o participan en la educación vocacional. Los hijos dependientes pueden continuar recibiendo compensación hasta los 18 años, incluso si los beneficios exceden el límite legal en el momento del accidente.

Si el difunto deja solo un cónyuge sobreviviente, el cónyuge sobreviviente recibe todos los beneficios semanales. Si el difunto deja un cónyuge sobreviviente e hijos dependientes, la mitad de los beneficios semanales se paga al cónyuge y la mitad a los hijos. Si solo los niños sobreviven, los beneficios semanales se dividen en partes iguales entre los niños. Si el difunto no estaba casado y no deja hijos a cargo, los padres, abuelos, hermanos o hermanas que eran dependientes del difunto pueden recibir una compensación. Sin embargo, los cónyuges o hijos dependientes tienen prioridad sobre todos los demás familiares dependientes.

Si no hay un cónyuge o dependientes sobrevivientes, \$100,000 se pueden dividir entre los herederos legales del difunto. Los \$100,000 se paga en una suma global, pago único.

Si tiene alguna pregunta con respecto a sus derechos dentro de Kansas Worker Act por favor contactarse a la unidad de Ombudsman/Unidad de asesoramiento de reclamos de la División de compensación al trabajador como aparece al final de esta página.

Para obtener información adicional sobre los niveles de beneficios actuales e históricos, vaya a www.dol.ks.gov/WorkComp/current.aspx o vea la tabla de máximos beneficios en www.dol.ks.gov/Files/PDF/kwc107.pdf(English) o www.dol.ks.gov/Files/PDF/kwc1070a.pdf(Spanish)